

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37208 VALENCIA

Doña Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores 964/11 habiéndose dictado en fecha 20 de octubre por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores de Grupo Decorativa Tozeto, S.L., Decorativa Tozeto, S.A., Cerámica Decorativa S.A., Cottoliva, S.L. y Tozeto, S.L., se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de las citadas entidades, con domicilio en Oliva (Valencia), Carretera Nacional 332, km 212; con números de CIF respectivos B-96475769, A-97398317, A-46050464, B-46454757 y B-46998308, inscritas en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5397, libro 2698, folio 21, hoja V-45652; tomo 7643, libro 4942, folio 21, hoja V-93342; tomo 4458, libro 1770, folio 32, hoja V-25024; tomo 4324, libro 1636, folio 204, hoja V-22133, y tomo 3328, libro 641, folio 216, hoja V-8970, que se tramitará por el procedimiento ordinario, decretándose la intervención de las facultades de las mercantiles, habiéndose designado administradores concursales a D. Mauricio Requena Francés, con NIF, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Cirilo Amorós, 39-2.º-4.ª, Teléfono 637582560; D. Jaime Querol Sanjuán, Economista, con NIF, con despacho profesional en Castellón, Avda. LLedó, 40-6.º; teléfono 600574258; y al Acreedor, D. Antonio J. Murillo Molines, con domicilio en PG Brosquill, 25, Oliva, con DNI 73.901.131-S, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85.

Valencia, 25 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110082033-1